



N° 422 - 2023/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 20 SEP 2023

VISTO: Memorandum N° 329 -2023/HAPCSR II-2 430020176 de fecha 14 de Septiembre del 2023, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; visto Bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° de la Constitución política del Estado Peruano establece el trabajo como un deber y un derecho, base del bienestar social y un medio de realización de la persona con obligaciones reciprocas tanto de los empleadores como de los trabajadores;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Contrato Administrativo de Servicios, como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, tiene por objetivo garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades en la Administración Pública, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de dicha norma, modificada con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del citado Decreto Legislativo, el cual establece el procedimiento de ingreso al citado régimen especial a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece modificaciones al Reglamento del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante documento del visto, la Directora del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, solicita proyectar Resolución Directoral de Conformación de Comité, para la convocatoria del Proceso de Selección de Concurso Público N° 02 - 2023 de Personal bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el marco de la Ley N° 31538;

Que, estando a lo solicitado por la Directora del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Área de Legajos y Escalafón;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público; Decreto Ley N° 22867 que norma el Proceso Para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR de fecha 30 de Noviembre del 2020; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Enero de 2023; que designa a partir de la fecha a la Médico LUZ PILAR MARTÍNEZ UCEDA, en el cargo de Directora del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el Comité para la convocatoria del Proceso de Selección de Concurso Público N° 02-2023 de Personal bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, el cual estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES	CARGO
Méd. Francisco Marcelino Hidalgo Madrid	Méd. Guido Franco Burga Santisteban	Presidente
Ing. Yanet Saba Chulle	Mg. Walter Huacchillo Calle	Secretaria
Abg. Sandy del Rosario Córdova Navarro	Abg. Ana Mabela Zurita Berrú	Vocal
Lic. Enf. Vivien Rossana Goicochea Rios	Lic. Enf. Nathaly Blanca Flor Mendoza Farro	Vocal

ARTÍCULO 2º.- Los mencionados miembros deberán reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acorde a las normas vigentes, para el Proceso, en mención.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a los interesados, Órgano de Control Institucional y Unidades Administrativas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
Dra. Luz Pilar Martinez Uceda
DIRECTORA EJECUTIVA